



--- **ACTA No. 06.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (DOCE) horas del día 24 (VEINTICUATRO) de Enero del año (DOS MIL DIECINUEVE), de conformidad atribuciones establecidas en los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal FÁRMACO BIÓLOGO LUIS GUILLERMO BENÍTEZTORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSAISELA **BOJORQUEZ** MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ: PAULINA GUADALUPEOSUNA CASTAÑEDA; CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADODÍAZ: LIZÁRRAGA: ALBERTO GUADALUPE RÍOS ELIZABETH PEÑA: ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN: LUNA: MARÍA RICARDO MICHEL ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ: JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, informando el señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 06 correspondiente a la segunda del mes de enero del 2019, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura del Orden del Día:

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día siguiente:

full

fun hu

1 / Myen



$M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

ACTA No. 06

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III. - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA OUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEMAZATLÁN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUEESTE OTORGUE PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIOUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE OUE SE TRATE UNA INICIADO EL PROCEDIMIENTO VEZ*ADMINISTRATIVO* EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES QUE $T_i F_i S$ COMPETA RECAUDAR E IGUALMENTE, SE LES AUTORICE PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES PARCIALIDADES, HASTA POR 09 MESES DE PLAZO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEXTO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SÉPTIMO, PÁRRAFO OCTAVO Y PÁRRAFO NOVENO, TODOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 05 (CINCO) DICTÁMENES PRESENTA LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS CENTRALES DE ABASTO EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:

A. ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN DEL MEDIANTE CONTRATO CONCESIÓN DEL LOCAL





$M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

ACTA No. 06

COMERCIAL LOCAL B-28, CON GIRO DE CREMERÍA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE ESTA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL

B. RENUNCIA QUE HACE LA

LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL F-9 BIS, CON GIRO
DE RESTAURANTE, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO
MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE
ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA
C.

EN RELACIÓN CON
LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON
RESPECTO AL MISMO LOCAL.

C. RENUNCIA QUE HACE EL C.

DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL C-40, CON GIRO DE EXPENDIO DE ROPA Y ARTESANÍAS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL C.

EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL.

D. RENUNCIA QUE HACE LA C.

CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL B-2, CON GIRO DE EXPENDIO DE JUGOS, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JUAN CARRASCO" DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL C.

EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL.

E. RENUNCIA QUE HACE LA C.

DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL B-52,
CON GIRO DE ESTÉTICA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL
MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "RICARDO FLORES MAGON"
DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA
LA C.
EN
RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATOCONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL.

full

1 June has





VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, **05 (CINCO)** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:

- A. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DE LA C.

 CON NÚMERO DE COBRO:

 CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO PREVENTIVO

 MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

 PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE

 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- B. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.

 CON NÚMERO DE COBRO: CON CATEGORÍA

 DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO PREVENTIVO MUNICIPAL,

 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

 TRÁNSITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE H.

 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- C. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.

 CON NÚMERO DE COBRO: , CON
 CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO "F"
 PREVENTIVO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,
 PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 DE MAZATLÁN.
- D. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C.

 Y DE LA MENOR DE EDAD

 EN SUS CARACTERES DE ESPOSA E

 HIJA DEL FALLECIDO PENSIONADO

 RESPECTIVAMENTE, CON NÚMERO DE

 COBRO: QUIEN TENÍA LA CATEGORÍA DE POLICÍA

 OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

 PÚBLICA PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO

 CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- E. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA **C**.

 EN SU CARÁCTER DE ESPOSA DEL FINADO TRABAJADOR JUBILADO

4

fulle _

Namh

Telgne Wheele R





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

ACTA No. 06

CON NÚMERO DE COBRO: QUIEN TENÍA LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE MAQUINARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERTENECIENTE H. PÚBLICOS A AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEMAZATLÁN.

VII. - ASUNTOS GENERALES.

VIII. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Señores Regidores, Síndico Procurador, les hago de su conocimiento que llegó a la Secretaría de este H. Ayuntamiento dos puntos de acuerdo por parte de los Regidores GUADALUPE AGUILAR SOTO y ADALBERTO PÉREZ, a los cuales se les dará lectura en el apartado de Asuntos Generales, por lo que procedo a preguntarles Señores Regidores sí alquien desea participar con algún POSICIONAMIENTO en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste levantando su mano y señalando el tema a tratar para anotarlo, los Regidores GUADALUPE AGUILAR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA, \mathbf{v} es cuánto Presidente. -----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Örden del Día establecido en la convocatoria... habiendo discusión, se les pregunta votación quienes estén por la afirmativa sírvanse económica, levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -------- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con Presidente, Regidores, Señor Síndico venia. Procurador, doy fe que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por UNANIMIDAD. -





MAZATLĀN

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les oportunamente, señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día Diez de Enero del año Dos Diecinueve, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... NO habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta, si dispensamos la Lectura del Acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica si se aprueba el contenido del acta Ordinaria número 05 quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, POR UNANIMIDAD SE

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Tercero del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Punto Cuarto** del Orden del Día, que se refiere a **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORGUE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN**

•

Just

Nam his

Type Telaste D. H.





MAZATLĀN

TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE UNA INICIADO ELPROCEDIMIENTO **ADMINISTRATIVO** DE EJECUCIÓN PARA ELCOBRO DE CONTRIBUCIONES LES COMPETA RECAUDAR E IGUALMENTE, SELES AUTORICE PARA CELEBRAR CONVENIOS DEPAGODECRÉDITOS FISCALES PARCIALIDADES, HASTA POR 09 MESES DE PLAZO, TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEXTO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SÉPTIMO, PÁRRAFO OCTAVO Y PÁRRAFO NOVENO, TODOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. ------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto Cuarto del orden del día, cedo el uso de la voz al Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ, Coordinador de la Comisión de Hacienda, adelante Regidor tiene el uso de la voz. -------- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias Presidente, buenas tardes. Dictamen que presenta 1a Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, relativo a la autorización que este otorque Presidente y al Tesorero Municipal para que de manera conjunta o separada, puedan llevar a cabo la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate una procedimiento administrativo iniciado el gjecución para el cobro de contribuciones que competa recaudar e igualmente, se les autorice para celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 09 meses de plazo, en los términos que establece el párrafo sexto, fracciones I y II, párrafo séptimo, párrafo octavo y párrafo noveno, todos correspondientes al artículo 49 del Código Fiscal

Municipal del Estado de Sinaloa. Presidente, solicito se

Some The feel sel

Julie .

Ham hm





MAZATLĀN

consulte a los integrantes de este Cabildo la dispensa de los considerandos vertidos en el dictamen, en virtud de que el documento ha sido circulado con anticipación, establecido en el Reglamento de Gobierno, por lo que, de así aprobarlo, procedería a la lectura de los resolutivos.-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que les competa recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito discal de que se trate, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien, porque se haya desistido del recurso administrativo o juicio contencioso administrativo o de amparo que haya promovido para combatirlo; y

Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente Municipal o al Tesorero Municipal

SEGUNDO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, puedan celebrar convenios de pagos de

8

July .

n James

a a q q p d d s

Gracias.





MAZATLĀN

ACTA No. 06

créditos fiscales en parcialidades, hasta por 09 meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal de que se trate y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que el Código de la materia fiscal lo permite, pudiendo las autoridades fiscales municipales en caso de incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones pactadas en el convenio, hacer efectiva la garantía que haya sido otorgada.

TERCERO.- La referida autorización que se otorgue entrará en vigor al día siguiente de la aprobación que realice el Pleno del H. Cabildo Municipal del presente Dictamen, y concluirá el 31 de Octubre del año 2019.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al C. Presidente Municipal Constitucional Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, A 21 DE ENERO DEL AÑO 2019

LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ COORDINADOR

REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Agregar nada más Presidente, que este tipo de programas van enfocados a aquellos contribuyentes que están en retraso, no están al corriente del pago de sus impuestos municipales, pero que ya han sido sujetos del inicio del procedimiento administrativo, quiere decir, que ya han requeridos, es enfocado este tipo a contribuyentes, pero agregar, que si bien este tipo de diversas implementado en han se programas va administraciones durante algunos años, creo que es

²9

June 1

1 hours

The alland D.

The state of the s





MAZATLĀN

importante resaltar que esta administración lo haciendo, pero sin la participación de la contratación de despachos de cobranza externos, es decir, es compromiso que se hizo y en ese sentido se está trabajando en el tema de requerimientos con el personal adscrito a Tesorería, a la Dirección de Ingresos y por ende, creo que es una buena prueba la que tiene las diversas áreas del municipio y que seguramente, en los siquientes meses, estaremos revisando, dialogando, esta decisión fue tomada de manera acertada, que los millones de pesos que se habían venido entregando a los despachos externos sean utilizados por la administración sin ningún intermediario, es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura, tiene el uso Regidor... NO habiendo discusión, se la voz pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Quinto punto del orden del día, que se refiere a 05 (CINCO) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.----- En uso de la voz el Presidente Municipal Continuando con el desahogo del punto Quinto del orden del día, cedo el uso de la voz al Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ, Coordinador de la Mercados, Rastros y Centrales de Abasto, proceda a dar lectura al Dictamen del inciso A, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ** Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos,
quisiera solicitar al Pleno del H. Cabildo Municipal que

10

Jesse Dan ar

Asi Asi

The state of the s

your were to per





MAZATLĀN

para obviar la lectura de los 05 dictámenes que ha presentado la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, proponer la dispensa de los considerandos para remitirme a los resolutivos en los 05 dictámenes, dado que todos mis compañeros Regidores tienen en sus manos los dictámenes correspondientes .-------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores y Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta que presenta nuestro amigo Regidor **José** MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ, de conceder la dispensa de los considerandos para leer únicamente lo dictaminado en los 05 dictámenes, sírvanse levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA, adelante regidor proceda a leer el dictamen del inciso A. -------- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS** JIMÉNEZ Gracias señor Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, relación a la asignación por defunción , mediante contrato concesión del local comercial LOCAL B-28, con giro de cremería, ubicado en el interior del mercado municipal denominado "José María Pino Suárez" de esta municipalidad, a favor del C.

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Que resulta procedente el otorgamiento de la Concesión por ser beneficiario de dicha concesión en caso de fallecimiento, que formula el C.

en relación al **Local B-28**, para trabajarlo con el giro de **CREMERÍA**, con superficie de: **15.87 M2 (QUINCE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)**, ubicado en el interior del Mercado Municipal denominado "**JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**" de esta municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al **Químico** Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el

1 feet

Jainter





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

ACTA No. 06

presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal de esta ciudad y, en caso de ser este aprobado, se instruya lo conducente.

ATENTAMENTE. Mazatlán, Sinaloa, Enero 19 de 2019 COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS

- C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ COORDINADOR
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Es cuánto señor Presidente.------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo de este punto, le cedo nuevamente el uso de la voz al Regidor **JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ** para que lea el dictamen del inciso B.-----

-- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS** JIMÉNEZ Gracias señor Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en relación con la renuncia que hace la C.

de la concesión que tiene el local F-19 BIS, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Mercado Municipal denominado "José María Pino Suárez" de esta municipalidad; y a la solicitud que formula la C.





MAZATLĀN

en relación con suscripción de un contrato-concesión, con respecto al mismo local.

RESOLUTIVOS:

en relación con el Contrato-Concesión que en su oportunidad celebró con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, relativo al Local F-9 BIS, con giro actual de RESTAURANTE, con superficie de: 43.77 M2 (CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ubicado en el interior del Mercado Municipal denominado "José María Pino Suárez" de esta municipalidad.

SEGUNDO. - Resulta procedente la solicitud de concesión que hace la C. , por lo que, se determina otorgarle la concesión del Local Comercial F-9 BIS, previamente identificado en el Considerando IV de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal de esta ciudad y, en caso de ser aprobado, se instruya lo conducente.

A T E N T A M E N T E.

Mazatlán, Sinaloa, Enero 19 de 2019

COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS

- C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ
 COORDINADOR
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores

3 July

1 hunter

13

My What





MAZATLĀN

Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.-------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para seguir de este punto, le cedo el uso de la voz al Regidor **JOSÉ** MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ para que lea el dictamen del inciso C.-------- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS** JIMÉNEZ Dictamen que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en relación con la renuncia que hace el C. de la concesión que tiene del Local C-40, con giro de expendio de ropa y artesanías, ubicado en el interior del mercado municipal denominado "José María Pino Suárez" de esta municipalidad; y a la solicitud que formula el C. en relación con la suscripción de un contrato-concesión, con

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que resulta procedente la renuncia que formula el C. , en relación con el Contrato-Concesión que en su oportunidad celebró con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, relativo al Local C-40, con giro actual de EXPENDIO DE ROPA Y ARTESANÍAS con superficie de: 12.53 M2 (DOCE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), ubicado en el interior del Mercado Municipal denominado "José María Pino Suárez" de esta municipalidad.

SEGUNDO. - Resulta procedente la solicitud de concesión que hace por lo que, se determina otorgarle la concesión del Local Comercial C-40, previamente identificado en el Considerando IV de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente

Vacu W

respecto al mismo local.





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal de esta ciudad y, en caso de ser aprobado, se instruya lo conducente.

A T E N T A M E N T E.

Mazatlán, Sinaloa, Enero 19 de 2019

COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS

- C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ
 COORDINADOR
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Siguiendo con este punto, le cedo el uso de la voz al Regidor **JOSÉ** MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ para que lea el dictamen del _____ inciso D. ------- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS** JIMÉNEZ Gracias señor Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en relación con la renuncia que hace la de la concesión que tiene el Local B-2, con giro de expendio de jugos, ubicado en el exterior del mercado Carrasco" municipal denominado "Juan esta municipalidad; y a la solicitud que formula el C.

July

x family

en relación con la





suscripción de un contrato-concesión con respecto al mismo local.

RESOLUTIVOS:

en relación con el Contrato-Concesión que en su oportunidad celebro con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, relativo al Local B-2, con giro actual de EXPENDIO DE JUGOS, con superficie de: 12.50 M2 (DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), ubicado en el exterior del Mercado Municipal denominado "Juan Carrasco" de esta municipalidad.

SEGUNDO. - Resulta procedente la solicitud de concesión que hace el C. por lo que, se determina otorgarle la concesión del Local Comercial B-2, previamente identificado en el Considerando IV de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal de esta ciudad y, en caso de ser aprobado, se instruya lo conducente.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Enero 19 de 2019

COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

- C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ
 COORDINADOR
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Es cuánto señor Presidente.----- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo

16

July _

Wanter

Telyne Whork

The state of the s





MAZATLĀN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. --------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con este punto, le cedo el uso de la voz al Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ para que lea el dictamen del inciso E.-------- En uso de la voz al **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS** JIMÉNEZ Gracias Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en relación con la renuncia que hace la C. de la concesión que tiene el Local B-52, con giro de Estética, ubicado en el interior del mercado municipal denominado "Ricardo Flores Magón" de esta municipalidad; y a la solicitud que formula la C. en relación con la suscripción de un contrato-concesión, con respecto al mismo local.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que resulta procedente la renuncia que formula la C.

en relación con el ContratoConcesión que en su oportunidad celebró con el H. Ayuntamiento
de Mazatlán, Sinaloa, relativo al Local B-52, con giro actual
de Estética, con superficie de: 5.51 M2 (CINCO PUNTO CINCUENTA
Y UN METROS CUADRADOS), ubicado en el interior del Mercado
Municipal denominado "RICARDO FLORES MAGÓN" de esta
municipalidad.

SEGUNDO.- Resulta procedente la solicitud de concesión que hace la C. por lo que, se determina otorgarle la concesión del Local Comercial B-52, previamente identificado en el Considerando IV de esta Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente

July

1 am hu





MAZATLĀN

Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal de esta ciudad y, en caso de ser aprobado, se instruya lo conducente.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Enero 19 de 2019

COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

- C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ
 COORDINADOR
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Es cuánto señor Presidente. -----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -------- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que los 05 dictámenes presentados por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto fueron aprobados por UNANIMIDAD.-------- En relación al Sexto punto del orden del día, que se refiere a 05 (CINCO) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto Sexto del orden del día, solicito a la Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA, Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión

four time to per

July Namen





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

Social, proceda a dar lectura al Dictamen del inciso A, adelante Regidora. -------- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Quisiera solicitar al Pleno del H. Cabildo que para obviar la de 10s Municipal lectura dictámenes que ha presentado la Comisión de Trabajo y Social, proponer la dispensa Previsión considerandos para remitirme a lo dictaminado en los 05 dictámenes, dado que todos mis compañeros Regidores tienen en sus manos los dictámenes correspondientes, es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores y Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta presentada por la Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA, de conceder la dispensa de los considerandos para leer únicamente lo dictaminado en los 05 dictámenes, sírvanse levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA, adelante compañera. -------- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la pensión por retiro y/o jubilación de la **C.** con número de cobro: con categoría de Policía Operativo Preventivo Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, perteneciente

DICTAMEN:

a este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

PRIMERO. - Que es procedente otorgarle una Pensión por Retiro y/o Jubilación a la





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

ACTA No. 06

presta a sus servicios para el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con la categoría de Policía Operativo, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, con clave de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, con clave número, correspondiéndole un 100% del salario que viene devengando a la fecha que se emite el presente dictamen, así como una Prima de Antigüedad en los términos del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, teniendo como límite máximo el doble del salario mínimo vigente en la zona, así mismo deberá recibir los incrementos salariales y prestaciones económicas en los mismos términos que los reciban los elementos en activo, de acuerdo con su plaza y categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán vigente.

SEGUNDO. - Se le deberá seguir otorgando los Servicios Médicos a la C.

así como a sus familiares que se encuentran registrados como sus beneficiarios en el padrón de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, los cuales no cuentan con registro alguno en el padrón antes mencionado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103, fracción XIII, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán.

Así lo resolvió la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en consecuencia, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.

A TENTAMENTE Mazatlán, Sinaloa, Enero 18 de 2019 COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C. REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
COORDINADORA

C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ

) fu

Man him

in said for





- C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

Es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidora. Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.---- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo de este punto, le cedo el uso de la voz a la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** para que lea el dictamen del inciso B.-------- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la pensión por retiro con número de y/o jubilación del C. cobro: con categoría de Policía Tercero Operativo a 1a Secretaría de Preventivo Municipal, adscrito Seguridad Pública y Tránsito Municipal, perteneciente a este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

DICTAMEN:

PRIMERO. - Que es procedente otorgarle una Pensión por Retiro y/o Jubilación al quien presta sus servicios para el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con la categoría de Policía Tercero

fresse

Manther

net .

21

Colon Wells

low Tue la det.





Operativo Preventivo Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, con número correspondiéndole un 100% del salario que viene devengando a la fecha en que se emite el presente dictamen, así como una Prima de Antigüedad en los términos del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, teniendo como límite máximo el doble del salario mínimo vigente en la zona, así mismo deberá recibir los incrementos salariales y prestaciones económicas en los mismos términos que los reciban los elementos en activo, de acuerdo con su plaza y categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán vigente.

SEGUNDO. - Se le deberá seguir otorgando los Servicios Médicos al C. así como a sus familiares que se encuentran registrados como sus beneficiarios en el padrón de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, quienes son: su esposa de nombre

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103, fracción XIII, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán.

Así lo resolvió la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en consecuencia, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Enero 18 de 2019

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- C. REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
 COORDINADORA
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA
 C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

July

A Junter





Es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para seguir de este punto, le cedo el uso de la voz a la Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA para que lea el dictamen del inciso C.-------- En uso de la voz la Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la pensión por retiro y/o jubilación del C. número de cobro: con categoría de Policía Tercero Operativo "F" Preventivo Municipal, adscrito a Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, perteneciente a este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

DICTAMEN:

PRIMERO. - Que es procedente otorgarle una Pensión por Retiro y/o Jubilación al quien presta sus servicios para el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con la categoría de Policía Tercero Operativo "F" Preventivo Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, con número correspondiéndole un 100% del salario que viene devengando a la fecha en que se emite el presente dictamen, así como una Prima de Antigüedad en los términos del artículo 162 de la Ley

full

Name les





MAZATLĀN

Federal del Trabajo, teniendo como límite máximo el doble del salario mínimo vigente en la zona, así mismo deberá recibir los incrementos salariales y prestaciones económicas en los mismos términos que los reciban los elementos en activo, de acuerdo con su plaza y categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán vigente.

SEGUNDO.- Se le deberá seguir otorgando los Servicios Médicos al C.

así como a sus familiares que se encuentran registrados como sus beneficiarios en el padrón de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, quienes son: su concubina de nombre

su hija de nombre de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103, fracción XIII, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán.

Así lo resolvió la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en consecuencia, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.

A TENTAMENTE Mazatlán, Sinaloa, Enero 18 de 2019 COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- C. REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
 COORDINADORA
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

Es cuánto señor Presidente. --

24

July

1 Junter

Telys Whale H.





MAZATLĀN

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.-------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Siquiendo con este punto, le cedo el uso de la voz a la Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA para que lea el dictamen del inciso D. -------- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la pensión por viudez a favor de la **C**. v de la menor de edad en sus caracteres de esposa e hija del fallecido pensionado respectivamente, con número de cobro: quien tenía la categoría de Policía Operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, perteneciente a este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

DICTAMEN:

PRIMERO. - Es procedente otorgarle una Pensión por Viudez a la C.

y una prensión por orfandad en virtud del fallecimiento de su difunto esposa y padre

quien era jubilado del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con clave número correspondiéndoles en partes iguales para cada uno de ellos el monto total del salario que devengaba el citado finado al momento de fallecer, lo anterior de conformidad con

5

Name Com

25

The Thale

- dife





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

lo establecido por los artículos 103, 104, 106, 114, 115 y 116, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán.

segundo.- Se les deberá de otorgar los Servicios Médicos a la y a la menor de edad en sus caracteres de esposa e hija del finado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 106, fracción XIII, del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán.

Así lo resolvió la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en consecuencia, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Enero 18 de 2019

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- C. REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
 COORDINADORA
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

Jelle

Pauler

dictam aproba





estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con este punto, le cedo el uso de la voz a la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** para que lea el dictamen del inciso E.-----

ríos peña Dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la pensión por viudez a favor de la en su carácter de esposa del finado trabajador jubilado , con número de cobro: quien tenía

la categoría de Operador de Maquinaria, en el departamento de Aseo Urbano, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, perteneciente a este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

DICTAMEN:

PRIMERO. - Es procedente otorgarle a la C.

UNA PENSIÓN POR VIUDEZ CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SALARIO QUE DEVENGABA SU DIFUNTO ESPOSO

, quien era trabajador jubilado de este H.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con clave número

, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la clausula Treinta y Tres del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al servicio del mismo Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se le deberá de seguir otorgando los Servicios Médicos a la C. en su carácter de esposa del finado trabajador jubilado de conformidad con lo establecido por la Cláusula Setenta y Cuatro, del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el H.

July

Namber





Ayuntamiento de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al servicio del mismo Ayuntamiento.

Así lo resolvió la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en consecuencia, se le solicita al C. Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.

A TENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, Enero 18 de 2019

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- C. REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
 COORDINADORA
 - C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
 - C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA
 - C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

de Trabajo y Previsión Social fueron aprobados por

UNANIMIDAD. -----

Jelley Services

fam lu

form the la de.





MAZATLĀN

ACTA No. 06

--- En relación al **Punto Séptimo** del Orden del Día, que se refiere a ASUNTOS GENERALES. -------- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Se hace constar que esta Secretaría del H. Ayuntamiento recibió dos Puntos de Acuerdo por parte de los Regidores GUADALUPE AGUILAR SOTO $_{Y}$ ADALBERTO VALLE PÉREZ, cuanto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz a la Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO, para que proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo presentado, adelante Regidora.-------- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias Presidente. Punto de acuerdo que propone la Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO al Pleno del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el artículo 83, párrafo tercero del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en artículo 6°, identifica como derechos para desarrollo social: la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación. Estos derechos tienen en su constitucional en los artículos 1° (no discriminación), 3° (educación), 4° (alimentación, salud, ambiente sano, vivienda) y 5° (trabajo) de nuestra Carta Magna; por tanto, son Derechos Humanos y, por ser tales, deben ser





promovidos, respetados, protegidos y garantizados por el Estado.

2.- Que la sociedad civil organizada hace importantes aportaciones para el abatimiento de estas carencias, y es responsabilidad del Gobierno fomentar, reconocer e incentivar las actividades de las /los ciudadanos que, desde organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas, o bien en otras formas de agrupación individual en social, y aun desde 1a labor voluntariado solidario, deseen trabajar en proyectos que beneficien a la comunidad y permitan mejorar condiciones de vida; que propicien la inclusión social, que generen y distribuyan riqueza para reducir brechas de atraso y desigualdad, y que, con todo lo anterior, construyan lazos de cohesión social.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 49 celebrada el día 13 de enero de 2010, se aprobó por parte del pleno del H. Cabildo Municipal de Mazatlán adicionar al Reglamento de la Administración Pública Municipal la creación de una Coordinación Municipal de Enlace con las asociaciones enfocadas a personas con capacidades diferentes, sin embargo, no se precisó quienes iban a ser parte de dicha Comisión y es de conocimiento público que la Comisión de Acción Social y Cultural es la que ha venido ejerciendo como vínculo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Ayuntamiento de Mazatlán.

4.- Con lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en lo señalado en los artículos 55, fracción VII y 83 párrafo segundo del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, someto a consideración del Pleno del H. Cabildo Municipal, el siguiente punto de acuerdo en los términos siguientes:

fully family

fund and to pla





RESUELVE:

PRIMERO. - Con el firme propósito de mantener la política de austeridad que se ha implementado en esta administración, se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento, para que la Comisión de Acción Social y Cultural, sea el vínculo con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

SEGUNDO. - Que la Comisión de Acción Social y Cultural convoque a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, que se inscriban al padrón del programa de apoyo para las actividades que ellas realizan, en base a la siguiente invitación:

CONVOCATORIA 2019

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

CONSIDERANDOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y se régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

fully

e fumbre

hun dan to po





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

2.- Que la Ley General de Desarrollo establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 3.- Que entre los ejes estratégicos del Presidente Municipal Luis Guillermo Benítez Torres, para el periodo Mazatlán incluyente, encuentran un 2018-2021, se mazatleca, 1a sociedad apoyando a escuchando procurando siempre el bien de todos y no el de un solo sector con el fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido sostenido.
- 4.- Que el crecimiento y desarrollo económico, debe contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

Convocatoria de inscripción al padrón del programa de apoyo para las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

El Presidente Municipal Constitucional, Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, a través de la Comisión de Acción Social y Cultural.

as lever

July .

1 hub





CONVOCA:

A las organizaciones de la sociedad civil que sin fines de lucro realicen actividades que tengan incidencia positiva en comunidades o grupos en condiciones de pobreza, o situaciones de vulnerabilidad dentro del municipio de Mazatlán, Sinaloa; para que acudan y soliciten su inscripción en el padrón de las Organizaciones de la Sociedad Civil que son objeto de apoyo por parte del H. Ayuntamiento.

BASES:

PRIMERA: DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN.

Para solicitar la inscripción al padrón, se requiere copia simple y original para coteja que así lo requiera la siguiente documentación:

- a) Desarrollar actividades que tengan incidencia positiva en comunidades o grupos en condiciones de pobreza, o en situación de vulnerabilidad con respectiva de género así como sustentabilidad y apoyo humanitario dentro del municipio;
- b) Acta constitutiva debidamente protocolizada ante notario público e inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio;
- c) Estatutos y modificaciones debidamente protocolizadas ante notario público e inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio;
- d) A la publicación de la convocatoria, la Organización de la Sociedad Civil, debe de tener por lo menos tres meses de haberse constituido ante notario público;

3 July

1 June





- e) Acta que acredita la representación de la organización;
- f) Documentos que acrediten su inscripción en el registro federal de contribuyentes (RFC);
- g) Clave única de inscripción (CLUNI) o constancia de inicio de trámite, así como su informe anual respectivo;
- h) Comprobante de domicilio;
- i) Identificación oficial de la mesa directiva de la Organización de la Sociedad Civil;
- j) Cuenta bancaria de la asociación;
- k) Contar con la emisión del comprobante fiscal digital a través de internet (CFDI);
- 1) Ultima declaración fiscal del ejercicio;
- m) Presentar solicitud oficial debidamente llenada;
- n) Proyecto social, que contemple su plan operativo anual; que contenga nombre de la organización de la sociedad civil, antecedentes históricos, objetivos, acciones realizadas dentro del municipio, descripción de actividades 2018, etcétera;
- o) Entregar documentación requerida en los tiempos que marca la convocatoria ante la Comisión de Acción Social y Cultural.

SEGUNDA: VIGENCIA Y TEMPORALIDAD

$\sqrt{}$	Vigencia de convocatoria y	Del 4 al 14 de febrero.
	recepción de documentación	
	Análisis y aprobación	Del 15 al 22 de febrero.
	Horario	De 9:00 a 14:00 horas.
	Dictamen	22 de febrero.

Cabe señalar que se seleccionarán los proyectos sociales factibles, hasta que se agoten los recursos económicos asignados a este tipo de apoyo.

June ber to Tea

Jelle .

e muslus





TERCERA: TRANSITORIA

1. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Acción Social y Cultural.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita de manera respetuosa y cordial al C. Presidente Municipal Constitucional, Químico Fármaco Biólogo LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, someta a consideración el presente Punto de Acuerdo a este Honorable Cabildo Municipal, para su aprobación.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, 23 DE ENERO DE 2019.

REGIDORA LIC. GUADALUPE AGUILAR SOTO COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL





MAZATLĀN

Enuso de la voz el **Presidente** Municipal cedo el uso de la voz al continuación le Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ, no sé si esté en condiciones de tomar el uso de la voz, para que proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo presentado, adelante Regidor .-------- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PEREZ** Efectivamente señor Presidente, compañeros, solicito me sea autorizado, de ser posible, que el punto de acuerdo sea leído por la compañera.--la voz el **Presidente Municipal** Enuso de consideración de todos los compañeros, no hay ningún inconveniente, adelante Regidora. -------- En uso de la voz la Regidora **MARÍA TERESA NÚÑEZ** MILLÁN Buenos días, con el permiso de usted

Corrección del punto de acuerdo presentado por el C. Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ al Pleno del H. Cabildo Municipal el pasado 26 de diciembre del 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 83, párrafo tercer del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los términos siguientes:

Presidente, hago lectura de este punto de acuerdo.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Por medio de la presente y en mi calidad de Regidor el C. ADALBERTO VALLE PÉREZ, le envío un cordial saludo y a su vez vengo a realizar una aclaración con respecto al Puto de Acuerdo presentado el pasado 26 de Diciembre del año 2018, durante la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 4, debido a que, por un error involuntario, se invocó el

Man Sen Seffer.

full

1 auch





MAZATLĀN

Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio, Reglamento que YA NO EXISTE desde el 20 de abril del 2018, éste fue derogado en su totalidad, y ese día fue promulgado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En el error cometido, se precisaba que el Artículo 2 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, tenía por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente. Así mismo, se señalaba que el Artículo 3, establecía que la aplicación de dicho Reglamento competía al Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable y Ecología, y a sus dependencias, los cuales coadyuvarían en los ámbitos de sus competencias, en el cumplimiento de sus disposiciones. Aclarando que esto ya no es procedente como ya se mencionó anteriormente fue basado en un reglamento derogado.

Desarrollo e1embargo, e1Reglamento para Sin Sustentable del Municipio de Mazatlán, en su Artículo 2, establece que sus disposiciones son del orden público e interés social, rigen en todo el territorio Municipal y tienen por objeto establecer las normas, lineamientos, requisitos, procedimientos, criterios técnicos jurídicos para ejercer las facultades conferidas por las 1a Protección del Leves en la materia para impulso de Desarrollo Económico e1un V ambientalmente responsable y socialmente factible en las

your care just 37

July

cember

ريز المراجعة المراجعة





MAZATLĀN

actividades de Jurisdicción Municipal, y las demás en coadyuvancia con la Federación y el Estado.

Además, el Artículo 3 del Reglamento citado, establece que la aplicación del presente Reglamento compete al Presidente Municipal por conducto de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, la cual asumirá en su ámbito de competencia el cumplimiento de sus disposiciones. El Ayuntamiento garantizará, en el marco de sus facultades, el Desarrollo Sustentable del Municipio que permite mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la Protección del Medio Ambiente y la regulación de las actividades económicas.

Por su parte, en el mismo texto que erróneamente señala que en el Artículo 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, en su capítulo décimo quinto de Inspección y Vigilancia del Artículo 249 del mismo ordenamiento, en caso de infracción a las disposiciones de dicho reglamento se hubiesen ocasionado daños y perjuicios, en o los interesados podrán solicitar a la Dirección la formulación de un dictamen técnico, el cual tendrá un valor de prueba en su caso de ser presentado.

La Ley General del Equilibrio y la Protección al Medio Ambiente no establece sanciones a dueños de predios enmontados, dado que esto no es considerado delito Federal. El Capítulo 1 de Inspección y Vigilancia de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente es totalmente competencia de la Federación.

form the 1 peo

38

a fam h

The state of the s





Por otro lado, en el texto erróneo, se señalaba que por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, se informará a los duelos de los terrenos que se deberá proceder de manera inmediata a la limpieza de los mismos que permanecen infestados de maleza y basura. De hacer caso omiso, el Municipio procedería a enviar citatorios para establecer un acuerdo de limpieza por parte del Avuntamiento con los propietarios de los lotes baldíos, se realizará el el cual motivo por correspondiente, aplicándose una multa a través Ecología y Medio Ambiente, así como la Secretaría de Seguridad Pública con fundamento en el Artículo 79 del Bando de Policía y Buen Gobierno, donde señala que son faltas contra la higiene y salud dejar de acotar lotes baldíos y conservarlos sucios y sin bardarlos cercados, en cumplimiento, cuya omisión se aplicará a los propietarios o representantes legales de esos lotes sanción prevista por el Artículo 87 del ordenamiento, la fracción V es de 11 a 20 días salario mínimo, la fracción VI es de 21 a 30 días de salario mínimo y la fracción VII de 31 a 50 días.

Sin embargo, se aclara que la supervisión y multa de lotes baldíos no es competencia de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, si no, de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como la aplicación de multas administrativas.

En el artículo 54 del Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Mazatlán, textualmente dice: las disposiciones previstas en el presente

39

for to pea

hell sumber





objeto regular la recolección, apartado tienen por transporte, transferencia, acopio, manejo y disposición final de los residuos para prevenir y controlar:

Fracción IV. La disposición inadecuada de basura de lotes baldíos, zonas aisladas de la ciudad, caminos, carreteras y áreas públicas.

Además, en el artículo 134 del Reglamento para el Desarrollo Sustentable para el Municipio de Mazatlán se señala que queda estrictamente prohibido el abandono total de los lotes baldíos, entendiéndose estos como sin ninguna utilidad, terrenos improductivos У generadores de agentes contaminantes, flora y fauna nociva. Los propietarios de estos lotes teniendo un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de expedición de este Reglamento, para mantenerlos limpios y delimitados.

Las personas físicas o morales que se sorprendan disponiendo en lotes baldíos basura u otros residuos, basura u otros residuos se le aplicarán la sanción procedente.

En el Artículo 135 se establece que en caso de que los propietarios de lotes baldíos después de la notificación procedente hagan caso omiso de su responsabilidad, se les impondrá en su clave catastral la sanción procedente por escrito, notificando lo anterior a la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento, se mencionar en el mismo Reglamento, en el Artículo 211 en la Fracción IX, que se una sanción de 20 a 1000 UMA a los impondrá transgreden lo establecido en el Capítulo Décimo Primero que se refiere a lo relativo a las áreas naturales y sitios prioritarios para la conservación.





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

Con lo anteriormente expuesto con fundamento legal en lo señalado en los artículos 55, fracción VII y el artículo 83, párrafo segundo del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

RESUELVE

Primero.- Se me tome en consideración la corrección que en la presente se mencionaron.

implementación de La un programa Segundo. preservación del Medio Ambiente y Ecología, donde se de apercibimiento por parte oficios giren Dirección de Ecología y Medio Ambiente, donde se informe a los dueños de los terrenos que se proceda de manera inmediata a la limpieza de los mismos, para que permanezcan infestados de maleza y basura, y de hacer caso omiso se le aplicará como medida inmediata el Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Mazatlán, que en su Artículo 134 señala que queda estrictamente prohibido el abandono total de los lotes entendiéndose estos como **TERRENOS** baldíos, IMPRODUCTIVOS, y el artículo 135, establece que se le impondrá en su clave catastral, la sanción procedente por escrito notificando lo anterior a la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento. En el artículo 211 del mismo Reglamento, fracción IX, que impone una sanción de 20 a 1000 UMA, a los que transgredan lo establecido por el Capítulo Décimo Primero que se refiere a lo relativo a las áreas naturales y sitios prioritarios para conservación.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al Presidente Municipal **Q.F.B.** LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, que el presente punto de acuerdo de fecha 26 de diciembre del año 2018, en la Sesión Ordinaria de

Mary Sen de pue

MIL

e funtin





Cabildo No. 04, solicito de la manera más atenta que quede totalmente aclarado a la consideración del Pleno del H. Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE

MAZATLÁN, SINALOA; 24 DE ENERO DE 2019

C. ADALBERTO VALLE PÉREZ REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

Es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidora. Regidor, independientemente de hava fundamentado su punto de acuerdo en un Reglamento que va no existía, la intención es excelente, porque (este tipo de lugares provocan inseguridad, problemas de salud, un sinfín de problemáticas para la ciudad, es excelente la propuesta que hace. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias Síndico Procuradora, procedemos compañeros Regidores, Síndico Procurador, pongo a consideración el punto de acuerdo del Regidor ADALBERTO VALLE, pide el uso de la voz el Regidor CARDONA. -------- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Aprovechar el punto, creo que es muy importante y es muy que ha planteado nuestro compañero oportuno lo ADALBERTO, sobre todo, relacionado con la denuncia que han venido formulando los vecinos de la colonia Universo respecto de un basurón muy grande que está ahí y no nada más es el tema de desechos sólidos, es un tema en el que hasta algunas empresas han venido utilizando para hacer el vertimiento de desechos de drenaje, que es un tema de verdad muy lamentable, entonces, en ese sentido reiterar

Jam Len la per.

full

Naw hu





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

la petición que hace nuestro compañero, pero en este caso específico del problema ahí en la colonia Universo, que la verdad hay mucha gente indignada ahí, porque es un tema que atenta contra la salud, es un tema atenta contra el bienestar de los vecinos, pero cuestión es que se vaya a fondo realmente, bien dio compañera de lo que establece e1nuestra artículo 54 del Reglamento Municipal en fracción IV, también Desarrollo Sustentable, У establecen así la Ley Estatal y Federal, la Ley General de Equilibrio Ecológico, todo ese tipo de acciones están sumamente reguladas, penadas, pero vemos que a lo largo de los años siguen y siguen, creo que ahí es una parte en la que el municipio debe de ser muy firme, ir muy a fondo en la aplicación y buscar las penalidades que se tengan que implementar para acabar con todo ese tipo de actividades, esa zona es un terreno amplio, ver las imágenes, es impresionante el tamaño del basurero que se ha venido utilizando, pero también suceden en otras áreas, por ejemplo el tema de los rastros clandestinos que hay en diversas partes de la ciudad e inclusive en la zona rural, es una parte ahí que el municipio tiene sancionar pendiente, meterse a fondo У quienes están provocando ese tipo ejemplar a afectación a la salud de los vecinos de esos lugares y específico de este asentamiento 1a de Universo, por eso creo que es muy oportuna la propuesta ha hecho nuestro compañero y en ese

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias Presidente, me sumo a la propuesta y felicito a la compañera TERE por leer la propuesta del compañero **ADALBERTO**, lo que quiero comentar, en relación a la colonia Universo, hemos tenido muchísimas quejas de los habitantes de esa zona, no es cualquier tipo de basura la que están tirando, quiero decirles una cosa muy grave

43

u fumber

A

The state of the s





MAZATLĀN

que está sucediendo ahí, que están tirando desechos de hospitales señor Presidente, las bolsas deberían de ser incineradas con desechos, no sabemos qué tipos desechos o restos tengan ahí, pero sabemos que los protocolos hospitalarios son muy estrictos, se supone que todos esos van incinerados y sin embargo, algunas están vertiendo ahí, en ese basurero empresas clandestino, además las heces fecales y aguas que tiran ahí de una empresa de Popo-Room, porque es increíble que nosotros tengamos que respirar, porque no se contamina solamente la colonia Universo, se contamina Mazatlán, todo el ambiente, la verdad, celebro que se tomen estos y sobre todo que se reglamente para sancionar que ya no se siga utilizando los basureros clandestinos, es cuánto señor Presidente. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidora, coincido con los compañeros, de hecho el día de ayer ordené un operativo de las denuncias, de lo que sucede en esa colonia Universo, intervino Ecología con inspectores, de queríamos, como dice el Código Penal Federal, que se detuvieran a los infractores, independientemente de las multas que tenía, sin embargo, se les permitió irse, es un tema que le comparto a la Síndico Procurador para que le de seguimiento como debe ser y sancionar como debe ser a estas personas, a estas empresas que actúan de esta manera, causando un daño ecológico irreparable, que provoca problemas de salud. -------- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Gracias, retomo el tema y le vamos a dar seguimiento, el nuevo Reglamento es del 2018 para acá, me tocó participar y darle seguimiento a ese Reglamento que ya había iniciado en la administración pasada con los Regidores de Ecología, hay un caos, Comisión de porque

44

vertimientos de todo, necesita haber un ordenamiento, los desechos pétreos de las constructoras por donde

Milly

1 muly





MAZATLĀN

quiera se encuentran, entonces hay mucho que hacer al respecto, la Comisión de Ecología junto con la Dirección de Ecología y con nosotros desde la vigilancia, tenemos que revisar a fondo todos esos temas, porque necesitamos hacer algo y tomar como deben de ser las cosas, nosotros estamos para darle seguimiento a esto. ----- En uso de la voz el **Presidente Municipal NO** habiendo intervenciones se les pregunta económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.**-------- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto de Acuerdo leído por el Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ fue aprobado por UNANIMIDAD. -------- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se procede · ahora a ceder el uso de la voz a los Regidores que lo solicitaron y tenemos anotados en el apartado de Asuntos Generales, si alguien más se quiere anotar, tenemos ahorita a la Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO** y Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA en ese orden, si no hay nadie más que se anote, cedo el uso de la voz a compañera. -----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias señor Presidente. El posicionamiento al que voy a referirme, precisamente hablando de los temas de salud, es un tema que tiene que ver con la salud pública, con la seguridad pública y la imagen perciben las personas que cada vez son más, que eligen visitar nuestro bello puerto. Tenemos en Mazatlán aproximadamente 50 personas que viven en situación de calle, 35 varones y 15 mujeres deambulan por toda la ciudad, provocando inseguridad a los transeúntes, y ya que la mayoría de ellos tienen conductas agresivas debido a su estado mental, realizan sus necesidades fisiológicas a la intemperie, caminan semidesnudas, corriendo el riesgo también de ser violentados, mayoría de ellas pide dinero, algunos alimentos y agua,

Jewy

1 Junto





MAZATLĀN

ACTA No. 06 lugar donde poder refugiarse, dejando por último un que como gobierno no contamos institución para dar cobijo a todas las personas que tienen problemas de abandono y salud mental, sin embargo se deben de tomar medidas mediante acuerdos y convenios con algunas instituciones que tengan la capacidad de atención comoson las instituciones privadas de 1a sociedad civil organizaciones para contribuyan, no solo dando alimentos, sino ayudar en el campo de la salud e higiene, es importante precisar que los recursos son escasos, nunca serán suficientes para abatir los rezagos sociales, sin autoridades municipales tenemos embargo, COMO la responsabilidad de crear entornos saludables, garantizar la seguridad, de no discriminar, así como también dar la mejor imagen de nuestro destino de playa, existen zonas muy focalizadas donde podemos observarlas, principalmente donde tenemos gran afluencia turística, como son la calle Ángel Flores, el malecón, otros se desplazan por Ejército Mexicano, debajo de los puentes, las inmediaciones de los centros comerciales mercados, se encuentran en zonas mencionadas, porque es ahí donde cubren sus necesidades de alimento, aqua y por supuesto, unos cuantos pesos, que en su mayoría no es precisamente para alimentarse, sino para consumir algún tipo de estupefacientes. Compañeros Regidores, Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario del Ayuntamiento les invito a que junto las áreas a correspondientes, como son Seguridad Pública, Municipal y Bienestar Social, busquemos con urgencia una solución efectiva, porque ciudadanos y gobierno organismos no gubernamentales, podemos solucionar e1problema que generan los habitantes de la calle, cuánto señor Presidente. -----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias por su aportación Regidora, continuando con el





MAZATLĀN

punto, cedemos ahora el uso de la voz al compañero Regidor **JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** Buenas tardes a todos compañeros, Presidente, con su venia, medios, público en general. Mi expresión en este momento quiero hacerla referente al área educativa como Coordinador de la Comisión de Educación, así como miembro de la Comisión de Protección Civil, diferentes visitas a través de las invitaciones que me han hecho los Directores, en los comedores, que se han dado escolares, me he percatado, en algunos ha habido misma entonces dentro de esta olores gas, dándole seguimiento las investigación, vamos solicitudes que hacen las escuelas, hemos estado dando entre cada lunes cívico una inauguración, un corte de listón a los comedores, lo cual felicito, pues atiende la necesidad de las escuelas, se les lleva en materia de infraestructura las atenciones por parte de la administración, de acuerdo a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, en las disposiciones generales, en el capítulo primero, en su artículo 3 dice: "Las actividades y programas de protección civil son de carácter obligatorio para autoridades estatales y organizaciones, dependencias municipales, instituciones estatales del sector público, privado, social y en general, para los habitantes del Estado de Sinaloa"; en su artículo 4, para efectos de interpretación y aplicación de la presente Ley, en la fracción IX dice: "El Comité de Seguridad y Emergencia Escolar es un grupo de trabajo formado por autoridades, docentes y padres de familia, responsables de organizar y coordinar el Programa Interno de Seguridad Emergencia Escolar", dentro del título segundo de la los Sistemas Estatal y Municipal misma Lev de Protección Civil, en el artículo 14 dice: "Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

hor bu la de

July

Hum ha





 $M\Lambda Z\Lambda TL\bar{\Lambda}N$

Fracción X. Fomentar la cultura de protección civil entre la población a través de la promoción organización de eventos, cursos, ejercicios У simulacros, campañas de difusión y capacitación, permitan mejorar la capacidad de respuesta participantes en el Sistema Municipal; Fracción Realizar actos de inspección; Fracción XIII. Ejecutar las medidas correctivas y de seguridad en el ámbito de su competencia"; dentro del artículo 23, en la fracción V dice: "Promover ante las autoridades educativas correspondientes, la inclusión de la materia protección civil en el Sistema Educativo"; el capitulo octavo, del artículo 130 dice: "El Instituto y las unidades municipales, en el ámbito de su respectiva competencia, realizarán visitas de inspección a establecimientos, edificaciones 0 respectivamente, conforme al programa anual relativo que establezca al efecto, a fin de verificar e1cumplimiento de las disposiciones contenidas 1 a misma, su reglamento, normas técnicas y términos de referencia que deriven de las mismas, relativas establecimiento de Unidades Internas, a la formulación y aplicación de los Programas Internos"; y dentro del mismo artículo 130, en la fracción II, inciso b, donde le corresponde a Protección Civil Municipal son las Instituciones educativas de los sectores público o privado, en todos sus niveles; por lo que mi llamado es, COMO autoridades municipales, correspondencia, de acuerdo a la Ley de Protección Civil dar una seguridad de un posible siniestro que pudiera darse, ya que se maneja ciertos materiales que pudieran ser perjudiciales para los niños, ya van dos escuelas en las cuales me acerco y huele mucho a gas, por lo que insto a que nos organicemos y a la vez, le hago un también al Coordinador de Protección Civil, **FELIPE VELARDE,** para que nos sentemos a dialogar a





EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESUS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA



TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA NUÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

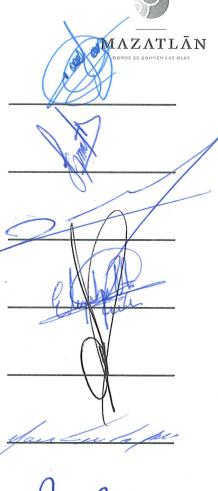
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE AGUILAR SOTO



Chec 2

